

CONCLUSIÓN

Ambos textos constitucionales presentan problemas sustanciales en el sistema político y los otros capítulos que la componen. En el caso de la CPR 80 hay dificultades con el rol del Estado en cuanto al servicio de la persona humana ya que con el principio de subsidiariedad donde el Estado actúa solamente cuando los privados no llegan a satisfacer las necesidades de la población lo que en la practica se traduce una precarización de los sistemas públicos. Sin mencionar el contexto histórico y la formas autoritarias del poder que engloban dicha constitución.

Este 4 de de Septiembre es el plebiscito nacional en el cual se aprobara o rechazara la nueva constitución por lo que debemos hacer un análisis político y jurídico y no solo votar por un simple motivo o dejarse llevar por lo que dicen los demás.

Los invitamos a tener responsabilidad cívica ante este proceso histórico

La nueva constitución viene a consagrar un amplio catalogo de derechos que la ciudadanía venia pidiendo por años, además del reconocimiento expreso de los pueblos indígenas, sin embargo, gran parte de la población considera que tiene muchos problemas y se considera la opción de aprobar para reformar.

Por lo tanto,, debemos entender para un Chile mejor y más justo queda camino todavia.



COMPARACIÓN RECIMEN POLÍTICO

¿Qué es el régimen político?

“El régimen político de un Estado responde a un concepto amplio, que involucra la forma de gobierno, la organización de los poderes públicos y sus interrelaciones, las estructuras socioeconómicas, las tradiciones, las costumbres y fuerzas políticas que impulsan el funcionamiento de las instituciones”



Critica constitucion de 1980

ART 1: ESTADO SUBSIDIARIO limita el rol del Estado en materias fundamentales.

ART 3: Chile estado unitario, administración funcional, territorialmente descentralizada. Desde el retorno a la democracia no se ha hecho efectiva una descentralización administrativa. Los gobernadores regionales no tienen las atribuciones necesarias.

Critica constitución 2022

En el Art 1 consagra al Estado por sobre la persona y la familia. que se encuentra en el art 10. Asegurar un catalogo de derechos no asegura que todos se puedan cumplir ya que hay muchas materias que quedan en manos de legislación . No queda claro la extensión del Estado regional y su aplicación en un nuevo Chile.

	Constitucion actual	Constitucion nueva
Formas de estado	art. 3: Chile es un estado unitario	ART 1: CHILE ES UN ESTADO REGIONAL
FORMA DE GOBIERNO	ART 4: CHILE ES UN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	ART 1: REPUBLICA DEMOCRATICA SOLIDARIA
SOBERANIA	ART 5: RESIDE EN LA NACIÓN	ART 2: RESIDE EN EL PUEBLO DE CHILE, CONFORMADO POR DIVERSAS NACIONES
DEMOCRACIA	Democracia Representativa	DEMOCRACIA INCLUSIVA Y PARITARIA
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	LIBERTAD, IGUALDAD, DIGNIDAD, LA FAMILIA, GRUPOS INTERMEDIOS	DIGNIDAD, LIBERTAD, IGUALDAD SUSTANTIVA, RELACIÓN INDISOLUBLE CON LA NATURALEZA
PODER EJECUTIVO	SISTEMA PRESIDENCILISTA	PRESIDENCILISMO ATENUADO
PODER LEGISLATIVO	más DEBIL	MÁS FUERTE